

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 017-2024-MDSF/A**

San Francisco, 29 de enero del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO**

**VISTO:**

El informe N° 019-2024-SGDSyE-MDSF, de fecha 29 de enero de 2024, emitido por Sub Gerente de Desarrollo Social y económico de la MDFS; y Acta de Instalación o conformación del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Francisco (CODISEC), mediante el cual solicita se emita la Resolución designando al Sr. Pedro Venturo García como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Francisco — CODISEC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art 11 del Título preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Inc. 6 del Art 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Que, mediante la Ley N° 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Asimismo, por Decreto Supremo N° 012-2003-IN se aprobó el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las apelaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con una Secretaría Técnica,

Que, el Artículo 30° del Reglamento de la Ley N.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que la Secretaría Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad ciudadana CODISEC la política, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel distrital. Así mismo dicho dispositivo legal señala que la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Distrital correspondiente, o el órgano que haga sus veces, asume las funciones de Secretaría Técnica del CODISEC;

Que, el informe N° 019-2024-SGDSyE-MDSF, de fecha 29 de enero de 2024, emitido por Sub Gerente de Desarrollo Social y económico de la MDFS; y Acta de Instalación o conformación del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Francisco (CODISEC), mediante el cual solicita se emita la Resolución de Alcaldía designando al Sr. Pedro Venturo García, como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Francisco- CODISEC, para el cual adjunta copia del Acta de Instalación del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Francisco CODISEC-2024, por lo que debe de expedirse la resolución correspondiente;

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN FRANCISCO**  
**PROVINCIA AMBO – REGION HUANOUCO**



*“San Francisco, El Paraíso Escondido”*

*“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

*Estando a las consideraciones expuestas, contando con el visto de la Gerencia Municipal, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20-º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N-º 27972, y normas conexas;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR** al Señor **PEDRO VENTURO GARCIA** como **Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Francisco -CODISEC.**

**ARTICULO SEGUNDO.** - **COMUNÍQUESE** al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Francisco para las coordinaciones necesarias ante las Entidades Públicas y Privadas.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a Secretaría General la notificación de la presente Resolución y a la Unidad de informática la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN FRANCISCO - AMBO - HCU  
**CESAR MORALES NEGRETTI**  
DNI N° 22663300  
ALCALDE